



San Andrés, Isla, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 0447-22

**Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
A CONTINUACIÓN DE PROCESO ORDINARIO**

Ejecutante: GUEYSI REALES TOVAR

Ejecutado: ASESORIAS AMBIENTALES SAI SAS

Radicado: 88-001-41-05-001-2019-00149-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el defensor público del ejecutante allegó memorial mediante el cual manifiesta la renuncia al poder conferido, una vez constatado que cumplió con lo preceptuado en el inciso 4° del artículo 76 CGP, aplicable por remisión analógica del artículo 145 CPL, habrá de aceptarse la renuncia incoada por el profesional del derecho HANDEL GOMEZ RIOS.

Así mismo, ante la circunstancia puesta en conocimiento por el Profesional Administrativo y de gestión grado 19 de la Defensoría del pueblo, en cuanto a que la designada para continuar con los procesos en los que se venía actuando a través de defensor público en este Despacho Judicial es la abogada YULIBETH SARMIENTO MIRANDA, se dispone por Secretaría poner en conocimiento dicha circunstancia para lo de su competencia.

Lo anterior en aras de garantizar la representación del ejecutante en el proceso.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la renuncia al poder incoada por el profesional del derecho HANDEL GOMEZ RIOS, quien fungía como defensor público de la parte demandante dentro del proceso de referencia.

SEGUNDO: COMUNICAR a la abogada YULIBETH SARMIENTO MIRANDA, la existencia del presente proceso, ante la circunstancia informada por la DEFENSORIA DEL PUEBLO, para lo de su competencia en cuanto a la representación del ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA**



**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0095**, a las partes el anterior auto, hoy **24 DE OCTUBRE DE 2022** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:
Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5de2519e1c01541b293f625c3815f95fcf8f4ad7bada97744b312788a894cd0d**

Documento generado en 21/10/2022 05:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>